

ACUERDO No. 017

OCAD Región del Llano

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR

CONSIDERANDO:

1. Rendición de cuentas

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

2. Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría.

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos



de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 22 de la Ley 1744 de 2014 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

3. Aprobación de ajustes puestos a consideración del OCAD

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo 037 de 2016, se enmarcan los ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD.

4. Aprobación de entrega de bienes y servicios en posteriores bienalidades

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 43 D.1949/12; Art. 22 Ley 1744/14, Le corresponde al respectivo OCAD emitir las autorizaciones para la entrega de bienes y servicios en posteriores bienalidades a los proyectos respectivos.



5. Consideraciones Finales

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico ocadregionllano@arauca.gov.co el 03 de agosto de 2017, la Secretaría Técnica del OCAD Región Del Llano, convocó a sesión presencial a los miembros del Órgano Colegiado, con el objeto viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo, aprobar ajustes puestos a consideración del OCAD, informar las decisiones aprobadas por las entidades ejecutoras en cuanto a liberación de recursos y ajustes enmarcadas en el Acuerdo 037 de 2016, autorizar la entrega de bienes y servicios en posteriores bienalidades.

Que el artículo 14 y 15 del Acuerdo 036 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que la(s) decisión(es) que se adopta(n) a través del presente Acuerdo, se encuentra(n) soportada(s) en el/las Acta(s) No. (014) del 11 de agosto de 2017, suscrita(s) por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Del Llano, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

ADOPCION INFORME RWENDICION DE CUEENTAS

ARTÍCULO 1: Adoptar el informe No. V como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Región del Llano, y los tres mecanismo(s) de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías -Mapa regalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 33 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR. Y de acuerdo a la estrategia aprobada en el OCAD publicarse en las páginas web de los siete (7) departamentos que conforman la región, su divulgación mediante los principales medios



de comunicación y la Secretaria técnica habilitó el correo rendicuentasocadregionllano@gmail.com con el objeto de recepcionar y responder las inquietudes de los ciudadanos frente al contenido del informe de rendición de cuentas, éste será atendido a partir de la fecha de publicación del informe (Agosto 15 de 2017) y estará abierto hasta el (15) de Noviembre de 2017), tiempo en el cual serán atendidas dichas solicitudes.

TITULO II

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2017000070005	FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE BANCOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.434.450.080,00		
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de Compensación regional 60%		2017-2018	\$7.434.450.080,00		
Valor Aprobado por el Ocad	\$7.434.450.080,00					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupues tal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de Compensación regional 60%	2017-2018	\$7.434.450.080,00	NA	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Guaviare			Valor	\$7.406.450.080,00	
Entidad pública designada para contratar la interventoría	Departamento de Guaviare			Valor	NO APLICA	
Instancia pública designada para Contratar el apoyo a la supervisión	Departamento de Guaviare			Valor	\$ 28.000.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016.					

Handwritten signature

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2016000070025	IMPLEMENTACIÓN DE CINCUENTA (50) ZONAS WI-FI EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, ORINOQUÍA	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.487.871.825,48		
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - CASANARE	Fondo de compensación regional 60%		2017-2018	\$3.487.871.825,48		
Valor Aprobado por el OCAD	\$3.487.871.825,48					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupues tal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CASANARE	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$3.487.871.825,48	NA	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Casanare			Valor	\$ 3.286.605.245,48	
Instancia pública designada para Contratar y o ejercer la interventoría	Departamento de Casanare			Valor	\$ 164.084.820,00	
Instancia pública designada para Contratar el Apoyo a la Supervisión	Departamento de Casanare			Valor	\$37.181.760,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016.					

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000070002	PAVIMENTACIÓN CARRERA 7 ENTRE CALLES 2 Y 13, LA PRIMAVERA. VIA PERIMETRAL DESDE RUTA 4015 HASTA BARRIO CASTILLO REAL Y BRIGADA 28 A COLEGIO CARRANZA PUERTO CARREÑO, LA PRIMAVERA, VICHADA.	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 7.499.993.994,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VICHADA	Fondo de compensación regional 60%		2017-2018	\$ 7.499.993.994,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 7.499.993.994,00			

De



Sistema General de Regalías

Órgano Colegiado de
Administración y Decisión
REGION DEL LLANO

**Acuerdo
No.017 del 2017
OCAD REGION DEL LLANO**

Código: F-SPR-

Página 6 de 11

Versión: 1

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupues tal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VICHADA	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$ 7.499.993.994,00	NA	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Vichada			Valor	\$ 7.190.790.023,00	
Instancia pública designada para Contratar y o ejercer la interventoría	Departamento de Vichada			Valor	\$ 309.203.971,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016.					

ARTICULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000070017	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN SEGUNDA FASE DE LA VÍA INTERNA DEL CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.696.585.232,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAINIA	Fondo de compensación regional 60%		2017-2018	\$8.696.585.232,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$8.696.585.232,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupues tal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - GUAINIA	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$8.696.585.232,00	NA	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE GUAINIA			Valor	\$ 8.204.325.691,00	
Instancia pública designada para Contratar y o ejercer la interventoría	DEPARTAMENTO DE GUAINIA			Valor	\$ 492.259.541,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016.					

ARTICULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

 Sistema General de Regalías  Órgano Colegiado de Administración y Decisión REGION DEL LLANO	Acuerdo No.017 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR-
		Página 7 de 11 Versión: 1

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2017000070024	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN CANGREJO Y CAÑO PATO SAN FELIPE, CACAUAL	Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 16.151.614.143,00		
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - GUAINIA	Fondo de compensación regional 60%		2017-2018	\$12.405.029.052,69		
Departamentos - GUAINIA	Fondo de Desarrollo regional		2017-2018	\$3.746.585.090,31,00		
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 16.151.614.143,00					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupues tal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - GUAINIA	Fondo de compensación regional 60%	2017-2018	\$12.405.029.052,69	NA	\$0,00	2019-2020
Departamentos - GUAINIA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$3.746.585.090,31,00	NA	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE GUAINIA			Valor	\$ 15.238.317.116,00	
Instancia pública designada para Contratar y o ejercer la interventoría	DEPARTAMENTO DE GUAINIA Se financiara con FCR 60%			Valor	\$ 913.297.027,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016.					

ARTICULO 8. Las entidades designadas en el los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 9. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012 y Ley 1744 de 2015.

ARTÍCULO 10. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual previos al acto administrativo de apertura del proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2016.

Ros

ARTICULO 11. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previa al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

TITULO III

APROBACION DE AUTORIZACION PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR EN SIGUIENTES BIENALIDADES

ARTICULO 12. APROBAR la autorización para la entrega de bienes y servicios en la vigencia, con cargo a recursos del presupuesto de la actual vigencia para el siguiente proyecto de inversión:

BPIN 2017000070005 FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE BANCOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, El proyecto tiene un tiempo de ejecución de 22 meses; por lo cual se aprueba la entrega del bien o servicio para la bienalidad 2019-2020.

ARTICULO 13. APROBAR la autorización para la entrega de bienes y servicios en la vigencia, con cargo a recursos del presupuesto de la actual vigencia para el siguiente proyecto de inversión:

BPIN 2016000070025 IMPLEMENTACIÓN DE CINCUENTA (50) ZONAS WI-FI EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, ORINOQUÍA, El proyecto presenta un tiempo de ejecución de 21 meses por lo cual autoriza la entrega del bien o servicio en la dad 2019-2020.

ARTICULO 14. APROBAR la autorización para la entrega de bienes y servicios en la vigencia, con cargo a recursos del presupuesto de la actual vigencia para el siguiente proyecto de inversión:

BPIN 2017000070017 MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN SEGUNDA FASE DE LA VÍA INTERNA DEL CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE; El proyecto presenta un tiempo de ejecución de 14 meses por lo cual se autoriza la entrega del bien o servicio en la bienalidad 2019-2020.

re

ARTICULO 15. APROBAR la autorización para la entrega de bienes y servicios en la vigencia, con cargo a recursos del presupuesto de la actual vigencia para el siguiente proyecto de inversión:

BPIN 2017000070024 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN CANGREJO Y CAÑO PATO SAN FELIPE, CACAHUAL, El proyecto presenta un tiempo de ejecución de 20 meses por lo cual se autoriza la entrega del bien o servicio en la bienalidad 2019-2020.

TITULO IV

PRESENTACIÓN DE LIBERACION DE RECURSOS QUE DEBEN SER CONSIDERADOS POR EL OCAD PARA SU APROBACIÓN SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO 037 DE 2016:

ARTICULO 16. APROBAR la siguiente LIBERACION TOTAL DE RECURSOS al proyecto de inversión.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000070005	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y CALAMAR, EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	Minas y Energía	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.199.251.930,51
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de desarrollo regional		2015	\$2.163.337.994,71
PGN	Otras Fuentes		2015	\$ 1.931.343.101,62
Departamentos - ENERGUAVIARE SA ESP	Otras Fuentes - recursos propios		2015	\$ 104.570.834,18
Valor Liberado por el Ocad	\$2.163.337.994,71			

Justificación de la Liberación: Liberación Total de recursos justificado en la liquidación del convenio con FONADE. Proyecto sin cierre financiero.

TITULO V

INFORMACION AL OCAD DECISIONES ADOPTADAS POR LAS ENTIDADES EJECUTORA DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR

ARTICULO 17. INFORMAR el siguiente AJUSTE CONSIDERADO POR EL EJECUTOR al proyecto de inversión.

BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Valor Total Proyecto	Valor Ajuste	Motivo Ajuste
2016000070022	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN	Educación	\$	No aplica, no se presenta	



	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINÍA 2017.		3.721.958.705,23	modificación en el valor inicialmente aprobado	<ul style="list-style-type: none"> - Redistribución de costos de las actividades - Incluir ítems nuevos
--	--	--	------------------	--	---

ARTICULO 18. INFORMAR el siguiente AJUSTE CONSIDERADO POR EL EJECUTOR al proyecto de inversión.

BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Valor Total Inicial del proyecto	Valor Ajuste	Motivo Ajuste
2013000070032	CONSTRUCCIÓN INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA CASANARE, VICHADA	Minas y Energía	\$ 81.967.441.917,00	No aplica, no se presenta modificación en el valor inicialmente aprobado	<ul style="list-style-type: none"> - Redistribución de costos en las actividades

ARTICULO 19. INFORMAR el siguiente AJUSTE CONSIDERADO POR EL EJECUTOR al proyecto de inversión.

BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Valor Total Inicial del proyecto	Valor Ajuste	Motivo Ajuste
2016000070006	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, LA PRIMAVERA, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO.	Educación	\$ 3.468.995.288,00	No aplica, no se presenta modificación en el valor inicialmente aprobado	<ul style="list-style-type: none"> - Redistribución de costos en las actividades

TITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 20. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

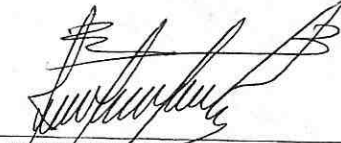
ARTÍCULO 21. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Re

  Organismo Colegiado de Administración y Decisión REGIÓN DEL LLANO	<p style="text-align: center;"> Acuerdo No.017 del 2017 OCAD REGION DEL LLANO </p>	Código: F-SPR- Página 11 de 11 Versión: 1
---	---	---

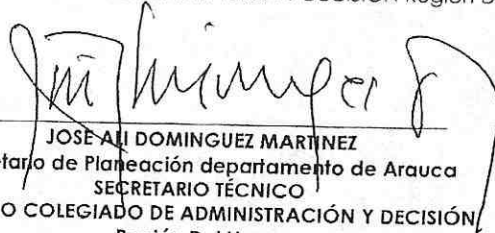
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, al día once (11) día del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIECISIETE (2017).



JOSÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
 Gobernador del Departamento de Casanare
 PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN Región Del Llano



JOSÉ ALI DOMINGUEZ MARTINEZ
 Secretario de Planeación departamento de Arauca
 SECRETARIO TÉCNICO
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 Región Del Llano

Fecha de la sesión del OCAD: (11/08/2017)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (11/08/2017) y Acta No 014 DE 2017

